EL SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL
PROCESO No. MP-SGIS-MC-CV-062-2024

CERTIFICA

1. Que, COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES, identificado con Nit 891.101282-7, con objeto del contrato "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLON MAGDALENA) PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2024002354	2.3.2.02.01.003	23/12/2024	24/12/2024 30/12/2024	$15.000.000	$0	$15.000.000

2. Que, el contrato de suministro no se llevó a cabo, dado que el Batallón Magdalena tuvo una donación de suministro de combustible por parte de otro municipio, por lo tanto, no se hizo necesario la ejecución del proceso en mención.

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos por parte de la Tesorería General el día 30 de diciembre de 2024

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
CC. 1.144.034.774 de Cali

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MP-SGIS-MC-CV-062-2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES

CONTRATISTA:	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES NIT 891.101.282-7 R/L MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ C.C No. 12.263.097 de Pitalito
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR CC. 1.144.034.774 de Cali
No. PROCESO:	MP-SGIS-MC-CV-062-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLÓN MAGDALENA) PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO:	DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales de acuerdo al suministro de combustible, previa presentación del informe respectivo del suministro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Pitalito, a los 30 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisor del contrato y MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ, en calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA", con Cédula de ciudadanía N° 12.263.097 de Pitalito, en calidad de contratista; acordando terminar el contrato No 032, con proceso MP-SGIS-MC-CV-062-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que se ha cumplido, con el objeto del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado dentro del referido convenio.

COMPROMISOS

Que, el contrato de suministro no se llevó a cabo, dado que el Batallón Magdalena tuvo una donación de suministro de combustible por parte de otro municipio, por lo tanto, no se hizo necesario la ejecución del proceso en mención.

Para constancia se firma el día 30 de diciembre de 2024.

FIRMANTES:

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social
Supervisora

MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ
R/L COOTRANSLABOYANA

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MP-SGIS-MC-CV-062-2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES

CONTRATISTA:	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES NIT 891.101.282-7 R/L MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ C.C No. 12.263.097 de Pitalito
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR CC. 1.144.034.774 de Cali
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLÓN MAGDALENA) PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO:	DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales de acuerdo al suministro de combustible, previa presentación del informe respectivo del suministro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2024001003 18/11/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024002354 23/12/2024
RUBRO:	2.3.2.02.01.003
DENOMINACIÓN RUBRO:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
RIESGOS AMPARADOS:	CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL
NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	CHU-100037068 ANEXO 0 CHU-100006945 ANEXO 0 MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
PAGO EST. PRO-ANCIANATO:	2024025346 $480.000

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

PAGO EST. TASA PRO-DEPORTE:	2024025350 $300.000
PAGO EST. PRO-CULTURA:	2024025345 $121.000
EST.PRO ANCIANATO-CULTURA-UNIV-ELECTRIRURAL	2024025344 $165.000
EST.ELECTRI. RURAL	2024025348 $60.000
SEGURIDAD SOCIAL:	A NOMBRE PROPIO.
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: En PITALITO, a los 30 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisor del contrato y MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ, en calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA"; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
REDUCCIÓN RP	$ 0	No.
VALOR RP FINAL	$ 0	.
VALOR A LIBERAR	$15.000.000	No. 2024002354 Rubro:

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$15.000.000**
2. Adición - Otro Sí	**N/A**
3. Valor Final Contratado	**$15.000.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$0**
5. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	**$15.000.000**

3. ACTAS

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	24 de diciembre de 2024.	Acta de Iniciación
02	30 de diciembre de 2024.	Acta de terminación

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

02	30 de diciembre de 2024.	Acta de liquidación

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato					
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO
Certificado de cumplimiento N° 01	24/12/2024	$15.000.000	$0	N/A	$15.000.000

Rendimientos financieros del anticipo	Fecha de certificado bancario o fiduciario	N/A
	Valor a devolver al municipio	$ 0

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$15.000.000	$0	$15.000.000	$0	$15.000.000

VALOR A PAGAR: CERO ($0).

5. INFORME

Que, según el acta de terminación, el acta de recibo final e informe suscrito por el supervisor y/o interventor, se procede a liquidar el proceso de MINIMA CUANTIA MP-SGIS-MC-CV-062-2024.

6. CONSTANCIAS

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, de suministro no se llevó a cabo, dado que el Batallón Magdalena tuvo una donación de suministro de combustible por parte de otro municipio, por lo tanto, no se hizo necesario la ejecución del proceso en mención.

Se deja constancia por parte del supervisor y/o interventor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

7. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de PITALITO cancelará al Contratista la suma de **CERO ($0).** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Supervisor

MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ
R/L COOTRANSLABOYANA

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- contratista	
Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social